

Valencia, a 22 de octubre de 2019.

Muy señor/a mío/a:

Como Ud. sabrá, desde hace muchos años, las entidades financieras comercializaron productos complejos sin garantizar los derechos de información de los clientes con resultados económicos desastrosos para las empresas de este país, posibilidad esta última, que, de haberse conocido de antemano por el cliente, éste jamás habría contratado.

Entre estos productos se encuentran los swaps, también llamados cobertura de tipos de interés, derivados implícitos, permutas de tipos, CAP, y que también se presentan con otras muchas denominaciones, pero que todos ellos encubren un producto especulativo no deseado por el cliente y que no servía de ninguna de las maneras para aquilatar los costes financieros de su empresa.

Nuestro despacho está especializado en este tipo de asuntos, siendo muchas las sentencias favorables que nos avalan. Si se encuentra afectado por este tipo de productos o similares, y quiere verse reestablecido en sus derechos, le invitamos a una reunión personal para revisar su asunto de forma totalmente gratuita y sin compromiso, e informarle sobre la viabilidad de una eventual acción tendente a recuperar el perjuicio causado. De estar interesado en concertar una visita para tratar este asunto, por favor, póngase en contacto conmigo a tales efectos en el teléfono, mail o dirección que figuran a pie de página.

Esperando poderle conocer pronto, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Ldo. Ignacio Grau Grau  
Abogado-socio